



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 028 -2010-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 30 MAR. 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2.5.3.2 del Manual Operativo del Programa Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, conforma dentro de su estructura orgánica a las Direcciones Zonales, cuya jurisdicción puede abarcar una o más regiones y/o provincias, las cuales se encuentran a cargo de un Director Zonal designado mediante Resolución Directoral Ejecutiva;

Que, a través de Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2009-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 01 de Abril de 2009, se designó al Ing. Hido Edilberto Félix Quillama, como Director Zonal de Apurímac, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, por necesidad del servicio, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación a que se refiere el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual Operativo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, la designación del Ing. Hido Edilberto Félix Quillama, en el cargo de Director Zonal de Apurímac del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al Ing. VICTOR CAMPANA MOSQUEIRA en las funciones de Director Zonal de Apurímac del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL



ARQ° RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO